

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-158-AG-22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-50- COT22

DECRETO EXENTO N° 163-1

Curacautín, 08 de abril 2022.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de pedido del Prevencionista de Riesgos del Departamento de Educación Municipal, don Diego Mora Rodríguez;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 6.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La mejor oferta según a los requerimientos solicitados del listado de proveedores de la cotización 4114-50-COT22, que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, N° 4114-158-AG22, por la suma de \$ 1.037.585, correspondiente a compra de diversos materiales y útiles de aseo, a Proveedor COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, para uso en los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PAV/gkws/chov/mcfa

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M